

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

El Grupo Municipal Adelante Sevilla plantea ante la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno las siguientes preguntas, con ruego de respuesta escrita, al Área de Hacienda y Administración Pública:

- ¿Qué mecanismos lleva a cabo el gobierno municipal para garantizar la participación de los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras municipales en los pliegos y contrataciones que les afectan directamente?

Debe señalarse que no existe en la actualidad ningún protocolo específico en el Ayuntamiento de Sevilla en el que se recoja la participación de los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras municipales en la elaboración de los pliegos que rigen las contrataciones. Son los propios servicios encargados de la redacción de los pliegos los que proceden, cuando lo consideran necesario por afectarles directamente a éstos, a realizar las oportunas consultas, sin que éstas tengan un carácter formal.

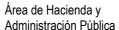
- ¿Tiene previsto el equipo de gobierno invitar a los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras municipales a las Mesas de Contratación cuando se aborden expedientes que les afecta directamente?

La Mesa de Contratación, conforme establece el artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es un órgano de asistencia técnica especializada. En el Ayuntamiento de Sevilla existe una Mesa de Contratación Única, cuyos miembros fueron designados por Acuerdo de Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017 de conformidad con la composición de ésta establecida en el apartado 3 del citado artículo 326.

C/. Bilbao, 4 41001 Sevilla Teléfono 95 54 71791 hacienda@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	d8NfLrGAu/JeRlTZZfXKSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	06/09/2019 13:46:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d8NfLrGAu/JeRlTZZfXKSQ==		







Sobre la cuestión de la asistencia a las Mesas de Contratación en las entidades locales de personas no miembros de las mismas, la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado emitió informe con nº 62/18, al que pueden acceder en el siguiente enlace:

http://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/informes/Informes2018/62-

18.%20Asistencia%20Mesa%20Cttci%C3%B3n%20EELL.pdf

Conforme al mencionado informe, "a aquellos actos de la Mesa de Contratación que no sean públicos podrán asistir estrictamente aquellos cuya asistencia esté prevista en la norma", no estando prevista en la normativa de contratación pública la figura de los invitados a la Mesa de Contratación. A sensu contrario, si los actos de la Mesa de Contratación son públicos, pueden asistir a los mismos personas distintas de sus miembros.

Por las razones expuestas, cuando se aborden expedientes que afecten directamente a los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras municipales, siempre que se trate de actos públicos, podrán asistir sin precisar invitación.

Los órdenes del día en el que se relacionan los asuntos a tratar en cada sesión de la Mesa de Contratación son publicados en la web municipal indicándose en cada asunto si se trata o no de un acto público.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

Tte. de Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Administración Pública

C/. Bilbao, 4 41001 Sevilla Teléfono 95 54 71791 hacienda@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	d8NfLrGAu/JeRlTZZfXKSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	06/09/2019 13:46:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d8NfLrGAu/JeRlTZZfXKSQ==		

